

SE SUSCRIBE

En Madrid en el Despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID. Por un mes. 42 rs. Por tres meses. 36

SE SUSCRIBE

En provincias, en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En París, C. A. SAAYEDRA, rue d'Hauteville, núm. 13.



PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA, ISLAS BALEARES Y CANARIAS. Por un mes. 21 rs. Por tres meses. 60. Por seis meses. 120. Por un año. 220. ULTRAMAR. Por un mes. 30. Por tres meses. 90. EXTRANJERO. Por tres meses. 72. Por seis meses. 144.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

RESOLUCIONES TOMADAS POR EL MINISTERIO DE LA GUERRA.

Infantería. 44 Febrero 1861. Al Director general de Infantería.—Negando pase a Ultramar en su mismo empleo al Teniente D. Miguel Rodríguez. Al mismo.—Id. pasar con ascenso a Filipinas al Capitán D. Narciso Rigau y Nadal.

Al mismo.—Resolviendo que los Capitanes D. Angel Sureda y Bernat y D. Bernardino Catalá y Ramonell pasen a los regimientos de Asturias y Valencia. Al mismo.—Id. los D. Eugenio Minguoz y Prado y D. Francisco Prados y Mendoza a los del Fijo de Ceuta y Valencia. Al mismo.—Id. que quede sin efecto el pase a Ultramar del Teniente D. Pascual Alonso y Castaño.

Al mismo.—Id. a Filipinas del Subteniente D. Antonio Pujol y Villar. Al mismo.—Id. que continúe como agregado al Colegio del arma el Capitán D. Atanasio Marquez y Marquez.

Al mismo.—Id. que continúe sus servicios en la Península el Capitán D. Francisco Villamartin. Carabineros. Id. id. Al Inspector general de Carabineros.—Concediendo premios de constancia de 260, 180, 150, 120, 30 y 15 rs. vn. mensuales a 40 individuos del cuerpo.

Al mismo.—Id. de 30 rs. vn. id. a 32. id. Retirados. Id. id. Al Director general de Guardias civiles.—Negando el abono de un premio de constancia al soldado licenciado Bernardo Riera y Font.

Al mismo.—Id. al Director general de Guardias civiles.—Concediendo premios de constancia de 120 y 90 rs. mensuales a 5 individuos del cuerpo. Al mismo.—Id. de 4 rs. id. a 31 id. Al mismo.—Id. de 4 rs. id. a 40 id. Al mismo.—Id. de 30 rs. id. al sargento segundo Victoriano Ausin Carcedo.

Al mismo.—Id. de 4 rs. id. al guardia Ignacio Ruiz Gomez. Administración militar. Id. id. Al Director general de Administración militar.—Aprobando una propuesta de 18 alumnos excedentes del cuerpo. Al mismo.—Concediendo licencia al Comisario D. José Ochoa y Alcázar.

Al mismo.—Id. la jubilación al Subteniente D. Narciso Maranges y Plana. Monte-pío. Id. id. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Concediendo pensión a Doña Valera Francisca Ballesteros y Giraldó.

Al mismo.—Id. a Doña Gabriela Dieffenbrun y Herretero. Al mismo.—Id. a Doña Camila Archs y Martí. Al mismo.—Id. a Doña María del Patrocinio Castilla y Martínez.

Al mismo.—Id. a Doña María de la Asunción Prieto y Nieto. Al mismo.—Id. a Doña María del Rosario Alarcon y Lara. Al mismo.—Id. a Doña María Soledad de la Puente y Grajera.

Al mismo.—Id. a Doña María Manuela y Doña María del Carmen Barea y Reina. Al mismo.—Id. a Doña Luisa Gonzalez y Garcia. Al mismo.—Id. licencia para casarse al Capitán Don Agustín Salinas y Nieto.

Al mismo.—Id. al Teniente Coronel graduado D. Simón Garcia y Vidon. Al mismo.—Id. al Capitán D. Emilio Fernandez Gofin. Al mismo.—Id. al tercer jefe de Carabineros D. Juan Genaro Sanchez Ocaña y Gil de Albornoz. Cuba. Id. id. Al Capitán general de Cuba.—Concediendo licencia absoluta al Alférez D. José Perdomo y Olivera.

Al mismo.—Id. al Capitán D. Benjamin Gorgui y Pimentel. Al Director general de Infantería.—Id. pase con ascenso a Puerto-Rico al Subteniente D. Hilario Meseguer y Gonal. Caballería. 21 id. Al Capitán general de Cuba.—Concediendo pase a continuar sus servicios a la Península al Teniente D. Luis Torres e Ibañez. Artillería. Id. id. Al Director general de Artillería.—Concediendo licencia para España y el extranjero al Teniente Coronel D. Ramon Sanchez. Al Capitán general de Puerto-Rico.—Aprobando el regreso a la Península del Teniente Coronel D. Fausto Martinez Elhuyar. Cruces. Id. id. Al Sr. Comandante general de Alabarderos.—Declarando la antigüedad en la de San Hermenegildo de 17 de Octubre de 1853 a D. Luis Cubero Molina, en vez de la de 21 de Agosto del mismo año.

Al Capitán general de Filipinas.—Id. la senalla de San Hermenegildo a D. Laureano de la Torre y de la Rosa. Al de Aragón.—Id. la id. a D. Juan Gallardon y Rodriguez. Al de Cuba.—Id. la id. a D. Mariano Gonzalez Erasteste. Al Director general de Infantería.—Id. la id. a D. Joaquin Rubio y Ruiz. Al mismo.—Id. la id. a D. Juan Perez Urbano. Al mismo.—Id. la id. a D. Miguel Gussier y Maroto. Al mismo.—Id. la id. a D. Paulino Gelabert y Verd. Al de Caballería.—Id. id. a D. Ramon Villena y Bamberli. Al de Estado Mayor.—Id. id. a D. Pablo Gouri y Echandia. Administración militar. Id. id. Al Director general de Administración militar.—Mandando que la vacante de Intendente de ejército que resultó por jubilación de D. Antonio Carbó la ocupe D. Gerónimo Montenegro. Monte-pío. Id. id. Al Presidente de la Junta de Clases pasivas.—Concediendo pensión a Rosa Cortiella y Barrera. Al mismo.—Id. id. a Josefa Roca y Campillo. Al mismo.—Id. id. a José Ventura y Ventura. Al mismo.—Id. id. a Pedro Turon y Oellunder. Al mismo.—Id. id. a Juan Villares y Armada. Al mismo.—Id. id. a María Ana Soler y Mata. Al mismo.—Id. id. a María Rivera Vicente. Al mismo.—Id. id. a María Tavarra y Garcia. Al mismo.—Id. id. a Vicenta Sempere y Sempere. Al mismo.—Id. id. a María Abad y Lúcas. Al mismo.—Id. id. a Denito Andrés Lopez.

Al mismo.—Id. al Comandante D. Luis Ibañez Zornoza. Al de Cuba.—Id. al Coronel D. Mariano de Sierra y Perez. Al de Infantería.—Id. al Capitán D. Gabriel Ontón y Lopez. Al mismo.—Id. al id. D. Francisco Mulero y Navarro. Al mismo.—Id. al segundo Comandante D. Carlos Ruiz y Ruiz. Al mismo.—Id. con uso de uniforme al Teniente Don Manuel Aranzá y del Villar. Al mismo.—Id. al Capitán D. Agustín Ruiz y Valderamas. Al mismo.—Id. al segundo Comandante D. Enrique Menendez de la Granda. Al mismo.—Id. al Capitán D. Tomás Navarro y Torres. Al mismo.—Id. al id. D. Gregorio Domeznaj y Larunche. Al mismo.—Id. al id. D. Domingo Novo y Fernandez. Al mismo.—Id. al id. D. José Gandul y Sevilla. Al mismo.—Id. al Teniente D. Deogracias Barriopedro y Ruiz. Al mismo.—Id. retiro al id. D. Francisco de Paula Galiso y Delgado. Al Inspector general de Carabineros.—Id. al Capitán D. Francisco Montes y Grela. Al mismo.—Id. al carabainero Pedro Peña Nuñez. Al mismo.—Id. con uso de uniforme al sargento segundo D. Felipe Antony de Sada. Al mismo.—Id. al id. Luis Grande y Martinez. Al mismo.—Id. al id. Tomás Torres Beti. Al Capitán general de Cataluña.—Id. abono de servicios al Ayudante de Obras públicas jubilado D. Antonio Nasch. Al de Extremadura.—Id. prórroga al Capitán D. Julian Gomez y Maestre. Al de Granada.—Id. traslación de retiro al Subteniente D. Antonio Guerrero y Perez. Al mismo.—Id. al id. D. Francisco de Paula Sató y Longas. Al de las Islas Baleares.—Id. al Capitán D. Francisco Galindo y Pedret. Al de Cataluña.—Negando el relief que solicita al soldado licenciado Silvestre Cortés. Al mismo.—Id. al sargento segundo retirado Miguel Rivas y Roselló el abono de haberes que pide. Al mismo.—Id. abono de tiempo al Capitán D. Alberto Soprano y Ovejas. Al de Andalucía.—Id. ingreso en el cuartel de Inválidos al soldado licenciado Pedro Carrion y Fernet. Al de Burgos.—Id. mejora de retiro al Capitán Don Ramon de Samano Gutiérrez. Al de Galicia.—Id. a Doña Rosa Lopez y Rodriguez viuda del Subteniente D. José de la Rosa, la mejora de retiro que disfrutó su esposo. Carabineros. 49 id. Al Inspector general de Carabineros.—Concediendo los premios de constancia de 112 rs. 50 cént., y 90 rs. vn. mensuales a 41 individuos del cuerpo.

Al mismo.—Id. id. a María Rubio Alonso. Al mismo.—Id. id. a Doña Enriqueta y D. Adolfo Diaz Capita y de la Vega. Al mismo.—Id. id. a María Suarez y Alvarez. Al mismo.—Id. id. a Juan Gonzalez del Casero. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Id. licencia para casarse al Teniente Coronel Don Agustín Marcó y Jaquetot. Cuba. Id. id. Al Capitán general de Cuba.—Nombrando en comisión Comandante militar de Sancti-Spiritus al Coronel D. Francisco Pabío y Dominguez. Al mismo.—Id. para las Comandancias militares de Jaraco, Remedios y Guanajay a tres Jefes del ejército de Cuba. Al mismo.—Id. id. de las Tunas al Capitán D. Antonio Mahy y Leon.

RESOLUCIONES TOMADAS POR EL MINISTERIO DE MARINA.

Febrero 21. Disponiendo que si el Comandante general del apostadero de Filipinas lo juzga conciliable con las demás atenciones, destine a la comisión hidrográfica de aquel archipiélago una cañonera de hélice de 30 caballos y dos de las antiguas faltas de veía. Id. 22. Autorizando para hacer el viaje a Filipinas por el istmo de Suez al Alférez de navío D. Juan Nepomuceno Moreno Guerra y Cróquer; pero siendo de su cuenta el pago de la diferencia que pueda haber entre la cantidad que abona la Hacienda por el Cabo de Buena Esperanza y la que importa el viaje por la primera vía. Id. id. Aprobando la construcción de la bomba contra incendios que se ha verificado en el arsenal de la Habana con destino al Depósito Hidrográfico de esta corte.

Id. 23. Nombrando para cubrir las eventualidades del servicio en el apostadero de la Habana a los Capitanes de fragata D. Juan Pita da Veiga y Sollozo y D. Manuel Dueño y Llanes. Id. id. Concediendo la plaza de segundo maestro herrero-cerrajero del taller de armería del arsenal de la Carraca al operario del de maquinaria Damian Alcázar. Id. id. Resolviendo que a los buques que se provea de Real patente de navegación se ejecute lo mismo con el rol. Id. id. Desestimando instancia de Juan Miralles en solicitud de derecho a inválidos, mientras no justifique en debida forma su inutilidad. Id. id. Resolviendo pase a reforzar el apostadero marítimo de la Habana el navío Rey D. Francisco de Asis, la fragata de hélice Princesa de Asturias, las corbetas Cortés, Colón y Mazarredo, y la goleta Cruz.

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

RELACION DE privilegios caducados por no presentarse los concesionarios a sacar la Real cédula.

Table with 5 columns: Nombres, Vecindad, Clase, Fecha en que fué presentada la solicitud, Objeto. Lists various patents and their statuses.

Por no acreditarse la ejecución del objeto privilegiado.

Table with 5 columns: Nombres, Vecindad, Clase, Fecha de la Real cédula, Objeto. Lists various patents and their statuses.

Table with columns: Nombres, Vecindad, Clase, Fecha de la Real cédula, Objeto. Contains numerous entries of patent applications and their descriptions.

NOTA. Los planos, modelos y descripciones de los privilegios de que queda hecho mérito se pondrán de manifiesto en el Real Instituto industrial á los 30 dias de la publicación de este anuncio en la Gaceta, si antes no hicieren los interesados reclamación justa.

Solicitudes sin curso por no hallarse arregladas á lo que previene la ley.

Table with columns: Nombres, Vecindad, Clase, Fecha de la solicitud, Objeto. Lists patent applications that were not processed due to non-compliance with legal requirements.

ANUNCIOS OFICIALES.

Junta de la Deuda pública.

Relacion de acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, que no se han presentado á recoger los créditos emitidos á su favor á pesar de los llamamientos que oportunamente se hicieron en los periódicos oficiales...

Table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe. Reales vellon. Lists names of creditors and their respective amounts.

Table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe. Reales vellon. Continuation of the creditor list from the previous table.

Main table with columns: Números de salida, INTERESADOS, Importe, Reales vellon. It lists various individuals and their financial details across multiple pages.

CONTADURIA GENERAL DE LA DEUDA PUBLICA. Mes de Enero de 1861.

ESTADO DEMOSTRATIVO de los valores ingresados por dichos conceptos en la Tesoreria de la Direccion general dentro del referido mes de Enero, que forma esta Contaduria consiguiente a lo dispuesto en el parrafo veintiocho, art. 53 de la instruccion reglamentaria aprobada por S. M. en 34 de Diciembre de 1854, cuyo pormenor es como sigue:

Table with columns: Documentos emitidos, CLASE DE LOS DOCUMENTOS Y SU NUMERACION, PARCIAL, TOTAL. It details public debt categories like 'Rentas consolidadas', 'Deuda amortizable', and 'Obligaciones del Estado'.

RESUMEN.

Table with 2 columns: Creaciones/Conversiones and Amounts. Totals: 60,955,556.86 and 28,634,603.35.

NOTAS.

1. Las emisiones de las clases de Deuda que quedan expresadas se han verificado en virtud de liquidaciones practicadas en el Departamento por los siguientes

Table with 4 columns: CONCEPTOS, Rs. céntos., CRÉDITOS EMITIDOS, Rs. céntos. Lists various debt types and their corresponding amounts.

2. En equivalencia de los créditos emitidos por conversiones y canjes se han amortizado los siguientes

Table with 5 columns: CRÉDITOS AMORTIZADOS, Rs. céntos., BAJAS, CRÉDITOS EMITIDOS, Rs. céntos. Lists amortized debt items.

3. Además se han amortizado en pago de débitos, subastas y otros conceptos los créditos siguientes:

Table with 3 columns: CAPITALS., INTERESES., TOTAL. Lists capital and interest amounts.

Madrid 13 de Febrero de 1861.—Manuel M. Secades.—V. B.—Sancho.

Departamento de Liquidación de la Dirección general de la Deuda pública.

Por acuerdo de la Junta de la Deuda pública de 15 de Enero próximo pasado se ha dispuesto que en el término de 15 días, á contar desde la publicación de este anuncio, se presente en sus oficinas por la persona en cuyo poder se hallare una carta de pago dada en el año de 1817 por el Sr. Tesorero de Galicia, á favor de D. Andrés Corral en equivalencia de la entrega que este hizo de tres Vales Reales, á saber: dos de 600 pesetas números 22,800 y 22,801, y el otro de 150 pesetas, núm. 65,164, para responder del destino de Fiel toldero de sales que le habia sido conferido, cuya carta de pago parece ha sufrido extravío en las oficinas de aquella provincia; en el concepto que pasado dicho plazo sin presentarse quedará nula y sin valor alguno.

Lo que se anuncia al público para el fin expresado. Madrid 15 de Febrero de 1861.—Angel F. de Heredia.—V. B.—Sancho.

Consejo de administración del Canal de Isabel II.

El día 21 de Marzo próximo á las dos de su tarde se substará en pliegos cerrados en el local en que el Consejo celebra sus sesiones, calle de Cañizares, núm. 1, cuarto segundo, ante una comisión del mismo Consejo y con asistencia del Director facultativo y del Ingeniero

encargado de la distribución interior, la fundición y transporte al pié de obra de la tubería de hierro de todos diámetros y de las piezas para la referida distribución que marcan los presupuestos, relaciones y planos que con los pliegos de condiciones aprobados por Real orden de 30 de Julio del año próximo pasado, bajo que ha de verificarse la subasta, se hallarán de manifiesto en las oficinas de dicho Consejo, establecidas en el referido local, para cuantas personas gusten examinarlos, todos los días no feriados que median hasta el de la subasta, desde las once de la mañana á las tres de la tarde, observándose para el remate las prevenciones siguientes:

- 1. Se dará principio á la hora señalada por la lectura de este anuncio y del pliego de condiciones á que se ha de sujetar el contratista; y terminada que sea, podrán los concurrentes manifestar las dudas que se les ofrezcan, y pedir las explicaciones que estimen necesarias. 2. Todas las proposiciones se entregarán al Sr. Presidente en pliegos cerrados; y una vez terminado este acto por declaración del mismo Sr. Presidente, no se interrumpirá la subasta ni se admitirán nuevos pliegos con proposiciones. 3. Acto continuo se abrirán por el Sr. Presidente los pliegos cerrados, todos los que se leerán sucesivamente, desechándose en el acto los que no vayan acompañados de la garantía de que habla la condición siguiente, los que no estén redactados en la forma y términos del modelo inserto á continuación, y los que excedan del importe de 1.210.144 rs. 64 céntos. á que asciende el presupuesto de la tubería y piezas que se subastan.

4. Todas las proposiciones deberán ir acompañadas de una carta de pago en que acrediten sus autores haber entregado en la Caja general de Depósitos la cantidad de 60.000 rs. vn. en metálico, en acciones de las emitidas por el Ministerio de Fomento ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que se señalan las disposiciones vigentes ó al de su cotización en la Bolsa para aquellos que no lo tengan señalado.

5. Inmediatamente, después de terminada la lectura de todos los pliegos cerrados, se declarará por el Sr. Presidente la proposición que resulte ser más ventajosa, y se extenderá acta formal de todo, autorizada por el Secretario.

6. Si hubiese dos ó más proposiciones iguales, se abrirá licitación entre sus autores por espacio de 10 minutos por lo menos, pasados los cuales se terminará cuando lo disponga el Presidente, apercibiéndolo antes por tres veces.

7. Para prevenir la duda que podría ofrecerse sobre la preferencia relativa de los licitadores, en el caso de hallarse dos ó más proposiciones iguales, antes de abrirse los pliegos cerrados que se presenten se pondrán en una caja tantas bolas numeradas cuantos sean los proponentes, y la que saque cada uno de estos por sí mismo determinará su lugar respectivo para el caso de la licitación abierta, entendiéndose que el que tuviere el número más bajo será el preferido, interin no se mejorare su propuesta. 8. No tendrá, sin embargo, validez ni efecto el remate hasta tanto que haya recaído la aprobación de S. M. en cuyo caso se procederá al otorgamiento de la correspondiente escritura.

de hasta tanto que haya recaído la aprobación de S. M. en cuyo caso se procederá al otorgamiento de la correspondiente escritura.

9. Los licitadores que hubieren tomado parte en la subasta retirarán la garantía presentada luego que se haya terminado el acto, quedando retenida hasta el otorgamiento de la escritura la del autor de la proposición declarada más ventajosa.

Lo que por acuerdo del Consejo se anuncia al público para su inteligencia y efectos correspondientes. Madrid 11 de Febrero de 1861.—El Presidente, Marqués del Socorro.—El Secretario, Francisco Martín y Serrano.

Modelo que se cita.

D. ...., vecino de ...., enterado del anuncio publicado con fecha 11 de Febrero de 1861 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la fundición y transporte al pié de obra de la tubería de hierro y piezas que marca el presupuesto á que se refiere dicho anuncio para la distribución de las aguas del Canal en el interior de Madrid, se comprometo á tomar á su cargo dicha fundición y transporte, con entera sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letra) reales vellón.

(Fecha y firma del proponente.)

No habiendo tenido efecto la subasta de la construcción de alcantarillas de tres secciones de las cinco anunciadas para el día de ayer, correspondientes á las en que han sido subdivididas las cuencas de Segovia y Valencia, por falta de licitadores, se anuncia nuevamente dicha subasta para el día 26 del presente mes de Febrero, en que tendrá lugar á las dos de la tarde, verificándose en pliegos cerrados en el local en que el Consejo celebra sus sesiones, calle de Cañizares, núm. 1, cuarto segundo, ante una comisión del mismo Consejo y con asistencia del Director facultativo y del Ingeniero encargado de la distribución interior, bajo el pliego de condiciones, planos y presupuestos aprobados por Real orden de 30 de Julio último, que se hallarán de manifiesto en las oficinas de dicho Consejo, establecidas en el referido local, para cuantas personas gusten examinarlos, todos los días no feriados que median hasta el de la subasta, desde las once de la mañana á las tres de la tarde, observándose para el remate las prevenciones siguientes:

1. La subasta se divide en tres subastas parciales: cada una de estas comprende la construcción de las alcantarillas en las siguientes calles: Primera. Segovia, plazuela de Puerta Cerrada, Tintoreros, Concepción Jerónima y Barriónuevo. Segunda. Cuesta de San Lázaro, id. de la Vega, plaza de la Armería, Malpica, Ventanilla, Procuradores, plaza de Santa María, Autores, Requena, Noblejas, Viento, Cuesta de los Ciegos, Yeseros, Redondilla, Cuesta de los Caños Viejos, Granada, Travesía de id., Moreria, Manchobas, Angostura, id.

Tercera. Paseo de la Ronda, Valencia, Tribulete, Salitre, San Cosme y San Damian, Zurita, Fe.

2. No se admitirán proposiciones para la construcción de dos ó más secciones en un mismo pliego, debiendo hacerse separadamente para cada una de ellas.

3. Todas las proposiciones deberán estar redactadas precisamente en la forma y en los mismos términos que marca el modelo adjunto, desechándose en el acto las que carezcan de este requisito, así como también las que excedan de los tipos de:

435.646 rs. 70 céntos. para la primera seccion. 579.096 " para la segunda id. 645.279 " para la tercera id.

4. Todas las proposiciones deberán ir acompañadas de una carta de pago en que acrediten sus autores haber depositado en la Caja general de Depósitos la cantidad de 24.000 rs. si la propuesta se hace para la primera seccion.

28.000 " para la segunda, y 30.000 " para la tercera, pudiendo hacerse el depósito en metálico, en acciones de las emitidas por el Ministerio de Fomento, ó su equivalente en efectos de la Deuda pública al tipo que se señalan las disposiciones vigentes, ó al de su cotización en la Bolsa para aquellos que no lo tengan señalado.

5. Se dará principio á la subasta á la hora señalada por la presentación de los documentos que dan derecho á licitar, y reconocida la aptitud de los que se hallaren en tal caso, podrán los mismos manifestar las dudas que se les ofrezcan ó pedir las explicaciones que estimen convenientes; en la inteligencia de que una vez abierta la subasta no se interrumpirá bajo ningún concepto, ni se admitirán nuevos pliegos con proposiciones.

6. Después de la lectura de este anuncio y prevenciones, así como de las condiciones á que se ha de sujetar el contratista, se abrirán por el Sr. Presidente los pliegos cerrados que contengan las proposiciones, todas las que se leerán igualmente, desechándose en el acto las que carezcan de los requisitos de que se ha hecho mención en la prevención 4.ª y anteriores; declarándose acto continuo las que resulten ser más ventajosas en cada una de las secciones, y extendiéndose acta formal de todo, autorizada por el Secretario.

7. Si hubiese dos ó más proposiciones iguales en alguna de las secciones, se abrirá licitación entre sus autores por espacio de 10 minutos por lo menos, pasados los cuales se terminará cuando lo disponga el Presidente, apercibiéndolo antes por tres veces.

8. Para prevenir la duda que podría ofrecerse sobre la preferencia relativa de los licitadores en el caso de hallarse dos ó más proposiciones iguales, antes de abrirse los pliegos cerrados que se presenten se pondrán en una caja tantas bolas numeradas cuantos sean los proponentes y la que saque cada uno de estos por sí mismo determinará el lugar respectivo para el caso de la licitación abierta, entendiéndose que el que tuviere el número más bajo será preferido interin no se mejorare su propuesta.

9. No tendrá, sin embargo, validez ni efecto el remate hasta tanto que haya recaído la aprobación de S. M. en cuyo caso se procederá al otorgamiento de las correspondientes escrituras.

10. Los licitadores que hubiesen tomado parte en la subasta retirarán la garantía presentada luego que haya terminado el acto, quedando retenidas hasta el otorgamiento de las correspondientes escrituras las de los autores de las proposiciones declaradas más ventajosas en cada una de estas secciones ó subastas parciales.

Lo que por acuerdo del Consejo se anuncia al público para su inteligencia y efectos consiguientes. Madrid 16 de Febrero de 1861.—El Presidente, Marqués del Socorro.—El Secretario, Francisco Martín y Serrano.

Modelo que se cita.

Don. ...., vecino de ...., enterado del anuncio publicado con fecha 16 de Febrero de 1861, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la construcción de las alcantarillas de la seccion (aquí el número de la seccion), se comprometo á tomar á su cargo dicha construcción, sujetándose en un todo á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra) rs. vn.

(Fecha y firma del proponente.)

Gobierno de la provincia de Madrid.

Seccion de Fomento.—Negociado 4.ª.—Minas. D. Diego Quintana, Presidente de la Sociedad especial

minera El Porvenir, me comunicó con fecha 4.ª de Noviembre del año próximo pasado que en la junta general celebrada por dicha Sociedad en 31 de Octubre siguiente se acordó su disolución.

Lo que he dispuesto se publique en los periódicos oficiales de esta capital con el fin de que si alguno tuviera algo que alegar contra el referido acuerdo lo verifique ante mi autoridad dentro del término de 10 días. Madrid 23 de Febrero de 1861.—El Marqués de la Vega de Armijo. 1027

Tesorería central de la Hacienda pública.

El día 28 del actual se abre el pago de los haberes del presente mes, correspondientes á las clases activa y pasiva que cobran por esta Tesorería central. Madrid 24 de Febrero de 1861.—P. S., Tomás L. de Berges.

Real Conservatorio de Música y Declamación.

Los ejercicios públicos de oposición á la plaza de profesor de lengua italiana de este establecimiento tendrán lugar el domingo 3 de Marzo próximo, á la una del día. Las personas que han presentado solicitud para concurrir á dichos ejercicios deberán hallarse á la hora indicada en la Secretaría del Conservatorio, donde entregarán el programa de enseñanza exigido en el anuncio oficial de la Dirección general de Instrucción pública. Madrid 24 de Febrero de 1861.—El Secretario del Conservatorio, Rafael Hernando.

Caja de Ahorros de Madrid.

Domingo 24 de Febrero de 1861.

Rs. vn. Cs.

Han ingresado en este día, depositados por 2.688 individuos, de los cuales los 118 han sido nuevos imponentes. 160.795 Se han devuelto, á solicitud de 84 interesados. 78.315,52

El Director de semana, Leon García Villarreal.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Ignacio Suarez Garcia, Abogado del Ilre. Colegio y Juez de paz del distrito del Prado de esta capital, é ignorándose el domicilio de D. Luis Romero, se le cita por este anuncio para que en el día 8 del próximo mes de Marzo y hora de las tres de la tarde comparezca en este Juzgado del Prado, que se halla en Santa Cruz, piso bajo de la Territorial, por sí ó por medio de persona especialmente apoderada y con su hombre bueno, bajo la multa de 20 rs., á celebrar acto de conciliación á que es demandado por D. Manuel María Calleja, vecino y del comercio de esta corte como cesionario de D. Julian Diaz Bustamante, en reclamación de 4.318 rs., importe de un recibo firmado por el D. Luis Romero. Madrid 24 de Febrero de 1861.—El Secretario, Eugenio Diaz. 1010

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

MADRID.—Estado sanitario.—Entre nieblas y lluvias y soplando vientos del Sur, Sud-Este y Este-Sud-Este, cual si estuvieramos en Diciembre, se ha pasado la semana: la columna barométrica llegó á descender hasta 25 pulgadas y 40 líneas, aunque lo regular fué observarla en la lluvia y á 26 pulgadas y dos líneas. El termómetro marcó poco más ó ménos la misma temperatura que en la semana anterior, y la atmósfera cubierta, nublada, con nieblas y lluvias.

Las afecciones más predominantes fueron las inherentes á un temporal húmedo y templado como el que ha reinado: así es que hubo muchas calenturas gástricas y muosas, reumatismos fibrinosos y articulares, dolores nerviosos y podágricos, algunas pleuritis, pleuresías y perineumonías, y tambien algun caso de calentura nerviosa y de congestión cerebral.—En cuanto á las enfermedades crónicas, las más comunes fueron las asma, los reumatismos, las tisis y las hidropesías, á las que sucedieron muchos de los que ya há tiempo las venian sufriendo. (Siglo Médico.)

Habiendo fallecido el Excmo. Sr. D. José María Puig, individuo de la Sociedad filantrópica de Nacionales veteranos, sus restos mortales serán conducidos á la mancion de los muertos hoy á las tres de la tarde. La comitiva se reunirá en la calle del Barquillo, núm. 29, para dirigirse al cementerio de la puerta de Atocha.

ANUNCIOS.

JUNTA DE DONATIVOS PARA LOS HERIDOS É INUTILIZADOS en la campaña de Africa.

Habiéndose dirigido á esta Junta el Ayuntamiento constitucional de Valencia de Alcántara pidiendo las noticias necesarias para proceder á la distribución de varias ofertas hechas por dicho pueblo en favor de los heridos ó familias de los fallecidos en la guerra de Africa naturales del mismo, ha acordado:

1. Que los que se crean con derecho á ellos dirijan sus instancias documentadas en el plazo que media hasta fin de Marzo próximo.

2. Que para que llegue á noticia de los interesados se circule á los Directores generales de las diversas armas é institutos, y se inserte este anuncio en el Boletín oficial de la provincia de Cáceres.

Madrid 23 de Febrero de 1861.—El Brigadier Secretario, Gabriel Saenz de Buruaga.

SOCIEDAD ESPAÑOLA MERCANTIL E INDUSTRIAL.—El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 30 de los estatutos, ha acordado que la junta general ordinaria de Sres. accionistas, correspondiente al presente año, tenga lugar el 28 de Abril próximo, á las doce del día, en la casa de la Sociedad, calle del Baño, núm. 3.

Con arreglo á lo que establece el art. 28 de los estatutos, dicha junta se componerá de los 150 Sres. accionistas que reúnan mayor número de acciones, con tal que no bajen de 50; y los que aspiren á hacer parte de la misma se servirán depositar en Madrid en la caja de la Sociedad, ó en Paris en la de los Sres. de Rothschild hermanos, las acciones que les den derecho á ello 30 días antes del señalado para la reunion de la junta general.

Si hubiese accionistas que tuviesen un número igual de acciones, será preferido el que hubiese hecho el depósito con anterioridad, segun lo que tambien previene el prelicitado art. 28 de los estatutos. Madrid 22 de Febrero de 1861.—El Director, Juan Francisco Camacho. 981-2

SANTO DEL DIA.

San Casario, confesor, y San Félix.

Cuarenta Horas en la capilla del Excmo. Sr. Principe Pio.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 24 DE FEBRERO DE 1861.

Table with 5 columns: HORAS, Barómetro reducido á 0° y milímetros, Temperatura en grados Reaumur, Temperatura en grados Celsius, Direccion del viento, ESTADO DEL CIELO. Shows hourly weather data for Madrid.

Table with 2 columns: Temperatura máxima del día, Temperatura mínima del día. Values: 9,1 and 0,1.

Evaporacion en las 24 hs. 4,3 milímetros. Lluvia en las 24 horas.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Observaciones meteorológicas del día 24 de Febrero á las ocho de la mañana.

Table with 5 columns: Localidades, Barómetro en milímetros y al nivel del mar, Temperatura en grados centígrados, Direccion del viento, Estado del cielo. Shows meteorological data for various locations.

OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARIS.

LÍNEAS TELEGRÁFICAS DE FRANCIA. Estado atmosférico en varios puntos de Europa el 19 de Febrero de 1861 á las ocho de la mañana.

Table with 5 columns: LOCALIDADES, Barómetro reducido al nivel del mar, Temperatura en grados centígrados, Direccion del viento, ESTADO DEL CIELO. Shows weather data for Paris and other European cities.

Alcaldía-Corregimiento de Madrid.

De los partes remitidos en este dia por la Intervencion de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

ENTRADA POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.

Table with 2 columns: Cantidad, Descripción. Lists market entries like 3.333 fanegas de trigo, 4.514 arrobas de harina de id.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY.

Table with 2 columns: Descripción, Precio. Lists prices for various goods like Carne de vaca, Idem de certero, Idem de ternera.

Judías, de 24 á 30 rs. arroba, y de 8 á 12 cuartos libra.

Arroz, de 33 á 36 rs. arroba, y de 10 á 14 cuartos libra. Lentejas, de 19 á 21 rs. arroba, y de 8 á 9 cuartos libra. Carbon, de 7 á 8 rs. arroba. Jabon, de 63 á 66 rs. arroba, y de 22 á 24 cuartos libra. Patatas, de 4 á 6 rs. arroba, y de 2 á 3 cuartos libra.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

Cebada, de 23 á 24 rs. fanega. Algarroba, á 29 rs. id. Trigo vendido. 1.261 fanegas. Quelean por vender. 1.061.

Precio máximo. 53. Idem mínimo. 45. Idem medio. 49,51.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Madrid 24 de Febrero de 1861.—El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

BOLSAS EXTRANJERAS.

Ambers 20 de Febrero. Interior, 47 1/2. Diferida, 40 1/2. Amsterdam 19 de Febrero. Interior, 47 1/4. Diferida, 40 15/16. Bruselas 20 de Febrero. Diferida, 40 1/8 dinero.

Frankfort 19 de Febrero.—Interior, 46 1/2.—Diferida, 40 7/8.

Londres 19 de Febrero.—Interior, 48 1/2.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho y media de la noche.—Il barbiere di Siviglia, ópera en tres actos.

TEATRO DEL PRINCIPE.—A las ocho de la noche.—La alquería de Brelaña, drama en cinco actos.—La tarantela napolitana, baile.

TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho de la noche.—Ardes y cuchilladas.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho de la noche.—Pecados capitales.—A Rey muerto.—Entre mi mujer y el negro.

TEATRO DE NOVEDADES.—Hoy y mañana no hay función.—Pasado mañana se pondrá en escena la aplaudida comedia nueva en tres actos, estrenada últimamente en el teatro de Variedades, titulada Los molinos de viento.—El baile titulado La estrella de Andalucía.—La graciosa pieza titulada Una idea feliz.